



PROEMIO DE MI PROMOCION INICIAL DE DENUNCIA, PARA QUE LES SEAN ENTREGADAS A MI NOMBRE, Y REPRESENTACION LAS COPIAS QUE ME ENCUENTRO SOLICITANDO". Así las cosas, y una vez que se entró al estudio de dicha petición y vistas las manifestaciones realizadas por el C. ALFONSO ARTURO VILLA RAMIREZ, y toda vez que la presente carpeta de investigación se encuentra en etapa de investigación, así las cosas, y toda vez que esta representación social tiene la obligación de guardar el debido sigilo y mantener en secrecía todas y cada una de las diligencias contenidas en esta, con el fin de proteger el derecho de intimidad de la menor tal y como lo dispone el artículo 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación al Protocolo de Actuaciones de quienes Imparten Justicia en caso que involucren a Niños, Niñas y Adolescentes principio de Protección de la Intimidad, en correlación con la Convención sobre los derechos del niño artículo 16 párrafo I, Convención Americana sobre Derechos Humanos artículo 11, Directrices sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos numeral X inciso 26 y 27, Manual sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos capítulo VII, Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores regla 8; Ley de Atención y Reparación a Víctimas de Delitos y Violación de Derechos Humanos para el Estado de Morelos numeral 7 fracción VII y en correspondencia con el artículo 12 fracciones VI y VII de la Ley General de Víctimas, y bajo el interés superior del menor, así como los numerales 20 apartado B fracción III y VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 127 y 131 del código Nacional de Procedimientos Penales en vigor, por otro lado y toda vez que como se la ha hecho mención la presente carpeta se encuentra en integración y se debe el debido sigilo de las actuaciones que se esta representación social se encuentra realizando y dichas actuaciones se encuentra como reservadas según lo dispuesto en el